

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL EXPEDIENTE DE
ADAPTACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUP-B5 (RT) "FINCA LAS BIZNAGAS"
VÉLEZ-MÁLAGA

ANEXOS

-Anexo

Notas simples actuales de las parcelas privadas y públicas modificadas en este expediente



FECHA DE EMISIÓN: TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

LA FINCA NÚMERO 35979 DE VÉLEZ - MÁLAGA SEC.03
29032000745426

CRU:

URBANA.- Parcela de terreno designada como **UAD1-19**, situada en la Urbanización "Las Biznagas" del Sector SUP.B-5 -RT-, en Benajarafe, del termino municipal de Vélez-Málaga. Tiene una extensión superficial de **setecientos setenta y ocho metros cuadrados**. Linda: al Norte, UAS3-12; Sur, calle 11; Este, Limite de la Urbanización, y Oeste, calle 11. **Techo Máximo Edificable: 256 metros cuadrados de techo. Número Máximo de viviendas: 2 unidades. CUOTA EN EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: Le corresponde una cuota de participación en los gastos de urbanización de 0'00%.**

ESTADO DE COORDINACIÓN: ESTA FINCA NO ESTÁ COORDINADA CON EL CATASTRO.

TITULARIDADES

TITULARES	DNI	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOCIONES ROBIN S.L.		1593	579	142	1

100,000000% del pleno dominio por título de **ADJUDICACION**.

Título de la INSCRIPCIÓN 1ª el de Adjudicación según escritura otorgada el día 25 de septiembre de 2006 ante el Notario de VELEZ-MALAGA DON GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

CARGAS

AFECTA al pago del Impuesto, por diversos Asientos de la propia finca.

Esta finca está sujeta a una AFECCIÓN para infraestructuras comunes según consta en su inscripción 1ª.-

OBSERVACIONES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS **antes de la apertura del diario.**

Honorarios 3,01 Euros. Arancel N°. 4

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos

expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.-

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL, URBANÍSTICA Y SOBRE DOMINIO PÚBLICO:

En cumplimiento del artículo 53.3 de la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad SE ADVIERTE con efectos meramente informativos, que en el geoportal registral accesible en www.geoportal.registradores.org está disponible libre y gratuitamente, entre otras, la información medioambiental facilitada por el Ministerio de Medio Ambiente en cumplimiento del artículo 53.2. *"que permita identificar y delimitar los ámbitos espaciales protegidos... para que puedan ser contrastados con las fincas registrales"* cuya georreferenciación haya sido inscrita en el registro de la propiedad.

Para las fincas registrales que no tengan aún inscrita su georreferenciación, SE INFORMA de su derecho de aportarla y solicitar su inscripción por los tramites legalmente establecidos, y/o de solicitar dictamen registral informativo sobre la posible afectación o invasión del dominio público, así como la consulta de las limitaciones al dominio que puedan derivarse de la clasificación y calificación urbanística, medioambiental o administrativa correspondiente disponible en la aplicación gráfica registral homologada por la Dirección General de los Registros y del Notariado conforme al artículo 9 de la Ley Hipotecaria. En todo caso, SE RECOMIENDA además la consulta con las autoridades urbanísticas y ambientales competentes".

FECHA DE EMISIÓN: DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA NÚMERO 35993 DE VÉLEZ - MÁLAGA SEC.03

CRU: 29032000745556

URBANA.- Parcela de terreno designada como UAS3-12, situada en la Urbanización "Las Biznagas" del Sector SUP.B-5 -RT-, en Benajárfate, del término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una extensión superficial de siete mil doce metros cuadrados. Linda: al Norte, UAS3-11 y Límite de la Urbanización; Sur, UAD1-19 y Límite de la Urbanización; Este, límite de la Urbanización, y Oeste, calle 11. Contiene en su interior las siguientes edificaciones: A.- CHALET PRINCIPAL, compuesto de dos plantas, baja y primera, y torreón de piedra, destinadas a viviendas, y distribuidas en diferentes dependencias y servicios, con una total superficie construida de cuatrocientos setenta y cuatro metros catorce decímetros cuadrados. La edificación ocupa en la parcela sobre la que se eleva doscientos doce metros cuadrados aproximadamente. Y B.- EDIFICACIÓN AUXILIAR, destinada a garaje, vivienda para guarda, sala de máquinas y aljibe de agua, con una total superficie construida de noventa y siete metros quince decímetros cuadrados, igual al ocupado por la edificación en el solar sobre el que se eleva. Sus linderos son los mismos consignados en la descripción de la parcela sobre la que se levantan y aquí se dan por reproducidos. Techo Máximo Edificable: cuatrocientos veintiséis metros cuadrados de techo. Número Máximo de viviendas: 1 unidad. **CUOTA EN EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA:** Le corresponde una cuota de participación en los gastos de urbanización de 0'00%.

ESTADO DE COORDINACIÓN: ESTA FINCA NO ESTÁ COORDINADA CON EL CATASTRO.

TITULARIDADES

TITULARES	DNI	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MICHAUX, FRANCIS JULES L.		1786	764	183	2

100,000000% del pleno dominio por título de **COMPRAVENTA** con carácter privativo. Título de la INSCRIPCIÓN 2ª el de Compra según escritura otorgada el día 22 de agosto de 2017 ante el Notario de VÉLEZ-MÁLAGA DON JUAN DEUS VALENCIA.



PUBLICIDAD INFORMATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 235/2013 de 5 de abril, se hace constar que se ha aportado la certificación de eficiencia energética expedida el día diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis, la cual caduca en el plazo de diez años a contar desde dicha fecha. Vélez - Málaga a 26 de octubre de 2017.

CARGAS

Afecta al pago del Impuesto, por diversos Asientos de la propia finca.

Esta finca está sujeta a una AFECCIÓN para infraestructuras comunes, que supone una superficie de 17'63 metros cuadrados aproximadamente, y que no obstante no reduce la edificabilidad de la parcela, si queda sujeta a la prohibición de ocupación física privativa tanto sobre como bajo rasante, así como a la obligación de retranquear cualquier muro, valla o delimitación exterior de la parcela de forma que esta zona de afección quede siempre expedita y accesible desde el exterior, pues es el destino de esta afección que el suelo afectado por la misma sea utilizable para que discurran por él las infraestructuras de todas clases de la urbanización; según consta en su inscripción 1ª, de fecha 25 de Julio de 2007.

OBSERVACIONES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS antes de la apertura del diario.

Honorarios 3,01 Euros. Arancel N°. 4

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.-

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el

objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL, URBANÍSTICA Y SOBRE DOMINIO PÚBLICO:

En cumplimiento del artículo 53.3 de la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad SE ADVIERTE con efectos meramente informativos, que en el geoportal registral accesible en www.geoportal.registradores.org está disponible libre y gratuitamente, entre otras, la información medioambiental facilitada por el Ministerio de Medio Ambiente en cumplimiento del artículo 53.2. *"que permita identificar y delimitar los ámbitos espaciales protegidos... para que puedan ser contrastados con las fincas registrales"* cuya georreferenciación haya sido inscrita en el registro de la propiedad.

Para las fincas registrales que no tengan aún inscrita su georreferenciación, SE INFORMA de su derecho de aportarla y solicitar su inscripción por los tramites legalmente establecidos, y/o de solicitar dictamen registral informativo sobre la posible afectación o invasión del dominio público, así como la consulta de las limitaciones al dominio que puedan derivarse de la clasificación y calificación urbanística, medioambiental o administrativa correspondiente disponible en la aplicación gráfica registral homologada por la Dirección General de los Registros y del Notariado conforme al artículo 9 de la Ley Hipotecaria. En todo caso, SE RECOMIENDA además la consulta con las autoridades urbanísticas y ambientales competentes".



FECHA DE EMISIÓN: TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

LA FINCA NÚMERO 35996 DE VÉLEZ - MÁLAGA SEC.03
29032000745587

CRU:

URBANA. Parcela de terreno designada como **Social - Comercial**, situada en la Urbanización Las Biznagas del Sector SUP.B-5 -RT-, en Benajárate, del término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una extensión superficial de **cuatro mil doscientos ochenta y seis metros cuadrados**. **Linda:** al Norte, calle 2; Sur, Limite de la Urbanización; Este, E-3, y Oeste, calle 2. **Techo Máximo Edificable: 2.747 metros cuadrados de techo.** **CUOTA EN EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA:** Le corresponde una cuota de participación en los gastos de urbanización de 0'00%.

ESTADO DE COORDINACIÓN: ESTA FINCA NO ESTÁ COORDINADA CON EL CATASTRO.

TITULARIDADES

<u>TITULARES</u>	<u>DNI</u>	<u>TOMO</u>	<u>LIBRO</u>	<u>FOLIO</u>	<u>ALTA</u>
PROMOCIONES ROBIN S.L.		1593	579	193	1

100,000000% del pleno dominio por título de **ADJUDICACION**.
Título de la INSCRIPCIÓN 1ª el de Adjudicación según escritura otorgada el día 25 de septiembre de 2006 ante el Notario de VELEZ-MALAGA DON GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

CARGAS

AFECTA al pago del Impuesto, por diversos Asientos de la propia finca.

Esta finca está sujeta a una AFECCIÓN para infraestructuras comunes según consta en su inscripción 1ª.-

OBSERVACIONES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS **antes de la apertura del diario.**

Honorarios 3,01 Euros. Arancel N.º. 4

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos

expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.-

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL, URBANÍSTICA Y SOBRE DOMINIO PÚBLICO:

En cumplimiento del artículo 53.3 de la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad SE ADVIERTE con efectos meramente informativos, que en el geoportal registral accesible en www.geoportal.registradores.org está disponible libre y gratuitamente, entre otras, la información medioambiental facilitada por el Ministerio de Medio Ambiente en cumplimiento del artículo 53.2. *"que permita identificar y delimitar los ámbitos espaciales protegidos... para que puedan ser contrastados con las fincas registrales"* cuya georreferenciación haya sido inscrita en el registro de la propiedad.

Para las fincas registrales que no tengan aún inscrita su georreferenciación, SE INFORMA de su derecho de aportarla y solicitar su inscripción por los tramites legalmente establecidos, y/o de solicitar dictamen registral informativo sobre la posible afectación o invasión del dominio público, así como la consulta de las limitaciones al dominio que puedan derivarse de la clasificación y calificación urbanística, medioambiental o administrativa correspondiente disponible en la aplicación gráfica registral homologada por la Dirección General de los Registros y del Notariado conforme al artículo 9 de la Ley Hipotecaria. En todo caso, SE RECOMIENDA además la consulta con las autoridades urbanísticas y ambientales competentes".

FECHA DE EMISIÓN: SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS



DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA NÚMERO 35961 DE VÉLEZ - MÁLAGA SEC.03

CRU: 29032000745242

TIPO FINCA: Solar

URBANA.- Parcela de terreno designada como UAD1-2, situada en la Urbanización Las Biznagas, del Sector SUP.B-5 -RT-, en Benajárfate, del término municipal de Vélez-Málaga, hoy Calle Halcón, número 2. Tiene una extensión superficial de dos mil cuarenta metros cuadrados. **Linda:** al Norte, calle; Sur, calle 13; al Este, calle 13; y al Oeste, UAD1-3, y zona común. Techo Máximo Edificable: dos mil cuarenta y ocho metros cuadrados de techo. Número Máximo de viviendas: dieciséis unidades. **REFERENCIA CATASTRAL** número 3246901UF9634N00010I.

ESTADO DE COORDINACIÓN: ESTA FINCA NO ESTÁ COORDINADA CON EL CATASTRO.

TITULARIDADES

TITULARES	DNI	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
SALITRE 55 S.L.		1746	724	177	12

100,000000% del pleno dominio por título de **COMPRAVENTA**.

Título de la INSCRIPCIÓN 12ª el de Compra según escritura otorgada el día 27 de noviembre de 2019 ante el Notario de MÁLAGA DON JUAN ÁNGEL PINO LOZANO.

CARGAS

Afecta al pago del Impuesto, por diversos Asientos de la propia finca.

Esta finca está sujeta a la afección para infraestructuras comunes, que supone una superficie de cuarenta y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados aproximadamente, y que no reduce de la edificabilidad de la parcela, si queda sujeta a la prohibición de ocupación física privativa tanto sobre como bajo rasante, así como a la obligación de retranquear cualquier muro, valla o delimitación exterior de la parcela de forma que esta zona de afección quede siempre expedita y accesible desde el exterior, pues es el destino de esta afección que el suelo afectado por la misma sea utilizable para que discurran por él las infraestructuras de todas clases de la urbanización; todo ello según consta en la inscripción 1ª, de ésta finca, de fecha veinticinco de Julio de dos mil siete.

OBSERVACIONES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS **antes de la apertura del diario**.

Honorarios 3,01 Euros. Arancel N.º. 4

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.-

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo

superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL, URBANÍSTICA Y SOBRE DOMINIO PÚBLICO:

En cumplimiento del artículo 53.3 de la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad SE ADVIERTE con efectos meramente informativos, que en el geoportal registral accesible en www.geoportal.registradores.org está disponible libre y gratuitamente, entre otras, la información medioambiental facilitada por el Ministerio de Medio Ambiente en cumplimiento del artículo 53.2. "*que permita identificar y delimitar los ámbitos espaciales protegidos... para que puedan ser contrastados con las fincas registrales*" cuya georreferenciación haya sido inscrita en el registro de la propiedad.

Para las fincas registrales que no tengan aún inscrita su georreferenciación, SE INFORMA de su derecho de aportarla y solicitar su inscripción por los tramites legalmente establecidos, y/o de solicitar dictamen registral informativo sobre la posible afectación o invasión del dominio público, así como la consulta de las limitaciones al dominio que puedan derivarse de la clasificación y calificación urbanística, medioambiental o administrativa correspondiente disponible en la aplicación gráfica registral homologada por la Dirección General de los Registros y del Notariado conforme al artículo 9 de la Ley Hipotecaria. En todo caso, SE RECOMIENDA además la consulta con las autoridades urbanísticas y ambientales competentes".



FECHA DE EMISIÓN: SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS



DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA NÚMERO 35964 DE VÉLEZ - MÁLAGA SEC.03

CRU: 29032000745273

TIPO FINCA: Solar

URBANA.- Parcela de terreno designada con el número uno de parcela denominada UAD1-5, situada en la Urbanización Las Biznagas, del Sector SUP. 5-RT, en Benajárfate, del término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una extensión superficial de dos mil doscientos diecisiete metros, treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: al Norte, calle 12; Sur, calle 11 y parcela número 2 segregada de esta; al Este, calle 12 y al Oeste, límite de la urbanización y parcela número 2, segregada de ésta. Superficie de techo asignada: 2.048 metros cuadrados. Número máximo de viviendas: 16 unidades. REFERENCIA CATASTRAL número 3148108UF9634N0001SI.

ESTADO DE COORDINACIÓN: ESTA FINCA NO ESTÁ COORDINADA CON EL CATASTRO.

TITULARIDADES

TITULARES	DNI	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MARES DE BENAJARAFE IV S.C.A.		1777	755	146	13

100,000000% del pleno dominio por título de **COMPRVENTA**.

Título de la INSCRIPCIÓN 13ª el de Compra según escritura otorgada el día 31 de marzo de 2022 ante el Notario de SEVILLA DON JOSÉ IGNACIO DE RIOJA PÉREZ.

CARGAS

AFFECTA al pago del Impuesto, por diversos Asientos de la propia finca.

SUJETA a la **afección para infraestructuras comunes**, que respecto del resto de esta finca, supone una superficie de 58'46 metros cuadrados aproximadamente y que **no obstante no reduce la edificabilidad de la parcela, sí queda sujeta a la prohibición de ocupación física privativa tanto sobre como bajo rasante**, así como a la obligación de retranquear cualquier muro, valla o delimitación exterior de la parcela de forma que esta zona de afección quede siempre expedita y accesible desde el exterior, pues es el destino de dicha afección que el suelo afectado por la misma sea utilizable para que discurren por él las infraestructuras de todas las clases de la urbanización.

OBSERVACIONES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS **antes de la apertura del diario**.

Honorarios 3,01 Euros. Arancel N°. 4

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.-

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo

superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercerlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL, URBANÍSTICA Y SOBRE DOMINIO PÚBLICO:

En cumplimiento del artículo 53.3 de la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad SE ADVIERTE con efectos meramente informativos, que en el geoportal registral accesible en www.geoportal.registradores.org está disponible libre y gratuitamente, entre otras, la información medioambiental facilitada por el Ministerio de Medio Ambiente en cumplimiento del artículo 53.2. "*que permita identificar y delimitar los ámbitos espaciales protegidos... para que puedan ser contrastados con las fincas registrales*" cuya georreferenciación haya sido inscrita en el registro de la propiedad.

Para las fincas registrales que no tengan aún inscrita su georreferenciación, SE INFORMA de su derecho de aportarla y solicitar su inscripción por los tramites legalmente establecidos, y/o de solicitar dictamen registral informativo sobre la posible afectación o invasión del dominio público, así como la consulta de las limitaciones al dominio que puedan derivarse de la clasificación y calificación urbanística, medioambiental o administrativa correspondiente disponible en la aplicación gráfica registral homologada por la Dirección General de los Registros y del Notariado conforme al artículo 9 de la Ley Hipotecaria. En todo caso, SE RECOMIENDA además la consulta con las autoridades urbanísticas y ambientales competentes".



NOTAS MARGINALES

N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES

1.ª SEGREGA
CION

PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
MÁLAGA	VELEZ - MÁLAGA 1	VELEZ-MÁLAGA SEC. 01	604	1623

FINCA N.º 37013 37013 052

URBANA.- Parcela de terreno señalada con el número dos de la Mansana UAD1-5, del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP.B-5, Finca Las Bismagas, de la barriada de Benajarrife, del Municipio de Vélez-Málaga. La superficie de la parcela es de cuarenta y un metros cuadrados; y su superficie apropiable es de cuarenta y un metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su acceso, con calle 11 del Plan Parcial; a la derecha entrando y fondo, con resto de finca matriz de donde se segrega; a la izquierda, con límite de la urbanización. Superficie de techo asignada: 0 metros cuadrados. CUOTA DE PARTICIPACION EN LOS GASTOS DE LA URBANIZACION: 0,851%. VALOR: 30.000 Euros. La parte que se segrega de la inscrita bajo el número 35.964, al folio 98 del libro 579 de Vélez-I, Tomo 1.593 del Archivo, inscripción 4.ª.

Empty rectangular box for marginal notes.

FECHA DE EMISIÓN: SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA



FINCA NÚMERO 35975 DE VÉLEZ - MÁLAGA SEC.03

CRU: 29032000745389

TIPO FINCA: Solar

URBANA.- Parcela de terreno designada como **UAD1-15**, situada en la Urbanización "Las Biznagas" del Sector SUP.B-5 -RT-, en Benajárfate, del término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una extensión superficial de **dos mil ochocientos dieciséis metros cuadrados**. Línda: al Norte, UAD1-16; Sur, ZV/6 y límite Urbanización; Este, calle 3, y Oeste, calle 9 y 16. **Techo Máximo Edificable: dos mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados** de techo. Número Máximo de viviendas: **veintiuna unidades**. Referencia catastral número **2846605UF9624N0001KR**.

ESTADO DE COORDINACIÓN: ESTA FINCA NO ESTÁ COORDINADA CON EL CATASTRO.

TITULARIDADES

TITULARES	DNI	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ZOCALO URBANA S.A.		1593	579	132	10

100,000000% del pleno dominio por título de **COMPRVENTA**.

Título de la INSCRIPCIÓN **10ª** el de Compra según escritura otorgada el día 26 de febrero de 2015 ante el Notario de ALICANTE/ALACANT DON FRANCISCO BENÍTEZ ORTIZ.

CARGAS

Afecta al pago del Impuesto, por diversos Asientos de la propia finca.

Esta finca está sujeta a la afección para infraestructuras comunes, que supone una superficie de **setenta y cuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados** aproximadamente, y que no reduce de la edificabilidad de la parcela, si queda sujeta a la prohibición de ocupación física privativa tanto sobre como bajo rasante, así como a la obligación de retranquear cualquier muro, valla o delimitación exterior de la parcela de forma que esta zona de afección quede siempre expedita y accesible desde el exterior, pues es el destino de esta afección que el suelo afectado por la misma sea utilizable para que discurran por él las infraestructuras de todas clases de la urbanización; todo ello según consta en la inscripción 1ª de fecha veinticinco de Julio de dos mil siete.

OBSERVACIONES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS **antes de la apertura del diario**.

Honorarios 3,01 Euros. Arancel N°. 4

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.-

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo

superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL, URBANÍSTICA Y SOBRE DOMINIO PÚBLICO:

En cumplimiento del artículo 53.3 de la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad SE ADVIERTE con efectos meramente informativos, que en el geoportal registral accesible en www.geoportal.registradores.org está disponible libre y gratuitamente, entre otras, la información medioambiental facilitada por el Ministerio de Medio Ambiente en cumplimiento del artículo 53.2. "*que permita identificar y delimitar los ámbitos espaciales protegidos... para que puedan ser contrastados con las fincas registrales*" cuya georreferenciación haya sido inscrita en el registro de la propiedad.

Para las fincas registrales que no tengan aún inscrita su georreferenciación, SE INFORMA de su derecho de aportarla y solicitar su inscripción por los tramites legalmente establecidos, y/o de solicitar dictamen registral informativo sobre la posible afectación o invasión del dominio público, así como la consulta de las limitaciones al dominio que puedan derivarse de la clasificación y calificación urbanística, medioambiental o administrativa correspondiente disponible en la aplicación gráfica registral homologada por la Dirección General de los Registros y del Notariado conforme al artículo 9 de la Ley Hipotecaria. En todo caso, SE RECOMIENDA además la consulta con las autoridades urbanísticas y ambientales competentes.



FECHA DE EMISIÓN: SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS



DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA NÚMERO 35976 DE VÉLEZ - MÁLAGA SEC.03

CRU: 29032000745396

TIPO FINCA: Solar

URBANA.- Parcela de terreno designada como UAD1-16, situada en la Urbanización "Las Biznagas" del Sector SUP.B-5 -RT-, en Benajárfate, del término municipal de Vélez-Málaga, hoy calle Oropéndola, número 16. Tiene una extensión superficial de tres mil trescientos veintiocho metros cuadrados. Linda: al Norte, calle 9; Sur, UAD1-15; Este, calle 3, y Oeste, calle 9. Techo Máximo Edificable: 3.200 metros cuadrados de techo. Número Máximo de viviendas: 25 unidades. REFERENCIA CATASTRAL número 2948401UF9624N0001XR.

ESTADO DE COORDINACIÓN: ESTA FINCA NO ESTÁ COORDINADA CON EL CATASTRO.

TITULARIDADES

TITULARES	DNI	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ZOCALO URBANA S.A.		1593	579	135	10

100,000000% del pleno dominio por título de **COMPRAVENTA**.

Título de la INSCRIPCIÓN 10ª el de Compra según escritura otorgada el día 26 de febrero de 2015 ante el Notario de ALICANTE/ALACANT DON FRANCISCO BENÍTEZ ORTIZ.

CARGAS

AFECTA al pago del Impuesto, por diversos Asientos de la propia finca.

Sujeta a una AFECCIÓN para infraestructuras comunes, que supone una superficie de 115'68 metros cuadrados aproximadamente, y que no obstante no reduce la edificabilidad de la parcela, si queda sujeta a la prohibición de ocupación física privativa tanto sobre como bajo rasante, así como a la obligación de retranquear cualquier muro, valla o delimitación exterior de la parcela de forma que esta zona de afección quede siempre expédita y accesible desde el exterior, pues es el destino de esta afección que el suelo afectado por la misma sea utilizable para que discurran por él las infraestructuras de todas clases de la urbanización.

OBSERVACIONES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS **antes de la apertura del diario**.

Honorarios 3,01 Euros. Arancel N°. 4

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.-

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL, URBANÍSTICA Y SOBRE DOMINIO PÚBLICO:

En cumplimiento del artículo 53.3 de la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad SE ADVIERTE con efectos meramente informativos, que en el geoportal registral accesible en www.geoportal.registradores.org está disponible libre y gratuitamente, entre otras, la información medioambiental facilitada por el Ministerio de Medio Ambiente en cumplimiento del artículo 53.2. "que permita identificar y delimitar los ámbitos espaciales protegidos... para que puedan ser contrastados con las fincas registrales" cuya georreferenciación haya sido inscrita en el registro de la propiedad.

Para las fincas registrales que no tengan aún inscrita su georreferenciación, SE INFORMA de su derecho de aportarla y solicitar su inscripción por los tramites legalmente establecidos, y/o de solicitar dictamen registral informativo sobre la posible afectación o invasión del dominio público, así como la consulta de las limitaciones al dominio que puedan derivarse de la clasificación y calificación urbanística, medioambiental o administrativa correspondiente disponible en la aplicación gráfica registral homologada por la Dirección General de los Registros y del Notariado conforme al artículo 9 de la Ley Hipotecaria. En todo caso, SE RECOMIENDA además la consulta con las autoridades urbanísticas y ambientales competentes.



FECHA DE EMISIÓN: SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS



DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA NÚMERO 35977 DE VÉLEZ - MÁLAGA SEC.03

CRU: 29032000745402

TIPO FINCA: Solar

URBANA.- Parcela de terreno designada como UAD1-17, situada en la Urbanización "Las Biznagas" del Sector SUP.B-5 -RT-, en Benajárfate, del término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una extensión superficial de tres mil setecientos diez metros cuadrados. Linda: al Norte, calle 17-A; Sur, calle 9; Este, calle 9, y Oeste, calle 9. **Techo Máximo Edificable: tres mil quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados de techo.** Número Máximo de viviendas: **veintiocho unidades.** Referencia catastral número 2948101UF9624N0001PR.

ESTADO DE COORDINACIÓN: ESTA FINCA NO ESTÁ COORDINADA CON EL CATASTRO.

TITULARIDADES

TITULARES	DNI	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ZOCALO URBANA S.A.		1674	652	166	10

100,000000% del pleno dominio por título de **COMPRAVENTA**.

Título de la INSCRIPCIÓN 10ª el de Compra según escritura otorgada el día 26 de febrero de 2015 ante el Notario de ALICANTE/ALACANT DON FRANCISCO BENÍTEZ ORTIZ.

CARGAS

AFECTA al pago del Impuesto, por diversos Asientos de la propia finca.

Esta finca está sujeta a la afección para infraestructuras comunes, que supone una superficie de 144'27m² aproximadamente, y que no reduce de la edificabilidad de la parcela, si queda sujeta a la prohibición de ocupación física privativa tanto sobre como bajo rasante, así como a la obligación de retranquear cualquier muro, valla o delimitación exterior de la parcela de forma que esta zona de afección quede siempre expédita y accesible desde el exterior, pues es el destino de esta afección que el suelo afectado por la misma sea utilizable para que discurran por él las infraestructuras de todas clases de la urbanización; todo ello según consta en la inscripción 1ª de fecha veinticinco de Julio de dos mil siete.

OBSERVACIONES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS **antes de la apertura del diario.**

Honorarios 3,01 Euros. Arancel N.º. 4

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.-

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

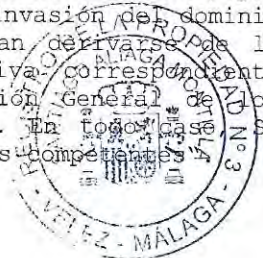
De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL, URBANÍSTICA Y SOBRE DOMINIO PÚBLICO:

En cumplimiento del artículo 53.3 de la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad SE ADVIERTE con efectos meramente informativos, que en el geoportal registral accesible en www.geoportal.registradores.org está disponible libre y gratuitamente, entre otras, la información medioambiental facilitada por el Ministerio de Medio Ambiente en cumplimiento del artículo 53.2. "que permita identificar y delimitar los ámbitos espaciales protegidos... para que puedan ser contrastados con las fincas registrales" cuya georreferenciación haya sido inscrita en el registro de la propiedad.

Para las fincas registrales que no tengan aún inscrita su georreferenciación, SE INFORMA de su derecho de aportarla y solicitar su inscripción por los tramites legalmente establecidos, y/o de solicitar dictamen registral informativo sobre la posible afectación o invasión del dominio público, así como la consulta de las limitaciones al dominio que puedan derivarse de la clasificación y calificación urbanística, medioambiental o administrativa correspondiente disponible en la aplicación gráfica registral homologada por la Dirección General de los Registros y del Notariado conforme al artículo 9 de la Ley Hipotecaria. En todos los casos, SE RECOMIENDA además la consulta con las autoridades urbanísticas y ambientales competentes.



FECHA DE EMISIÓN: DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA NÚMERO 9388 DE VÉLEZ - MÁLAGA SEC.03

CRU: 29032000232186

URBANA.- Casa situada en la barriada de Benajarafe, de este término municipal, lugar conocido por **Los Arquillos**, de planta baja con dos habitaciones y cocina, con sus ruedos correspondientes y corrales, teniendo todo ello una superficie aproximada de quinientos nueve metros cuadrados y cuyos linderos son al Este y Norte, con casa y tierras de Don Enrique Postigo Ramírez; Sur, con propiedad de Don Juan Luis Muñoz Abad y al Oeste, con el callejón que baja al arroyo de Los Arquillos.

ESTADO DE COORDINACIÓN: ESTA FINCA NO ESTÁ COORDINADA CON EL CATASTRO.

TITULARIDADES

TITULARES DNI TOMO LIBRO FOLIO ALTA

SANZ SANMARTIN, MARIA DEL CARMEN

998 97 73

100,000000% del pleno dominio por título de **COMPRAVENTA** con carácter **privativo**.
Título de la INSCRIPCIÓN 4ª el de Compra según escritura otorgada el día 27 de abril de 1990 ante el Notario de VÉLEZ-MÁLAGA DON JOSÉ UCEDA MONTORO.

CARGAS

AFECTA al pago del Impuesto, por diversos Asientos de la propia finca.

OBSERVACIONES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS **antes de la apertura del diario.**

Honorarios 3,01 Euros. Arancel N°. 4

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.-

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL, URBANÍSTICA Y SOBRE DOMINIO PÚBLICO:

En cumplimiento del artículo 53.3 de la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad SE ADVIERTE con efectos meramente informativos, que en el geoportal registral accesible en www.geoportal.registradores.org está disponible libre y gratuitamente, entre otras, la información medioambiental facilitada por el Ministerio de Medio Ambiente en cumplimiento del artículo 53.2. *"que permita identificar y delimitar los ámbitos espaciales protegidos... para que puedan ser contrastados con las fincas registrales"* cuya georreferenciación haya sido inscrita en el registro de la propiedad.

Para las fincas registrales que no tengan aún inscrita su georreferenciación, SE INFORMA de su derecho de aportarla y solicitar su inscripción por los tramites legalmente establecidos, y/o de solicitar dictamen registral informativo sobre la posible afectación o invasión del dominio público, así como la consulta de las limitaciones al dominio que puedan derivarse de la clasificación y calificación urbanística, medioambiental o administrativa correspondiente disponible en la aplicación gráfica registral homologada por la Dirección General de los Registros y del Notariado conforme al artículo 9 de la Ley Hipotecaria. En todo caso, SE RECOMIENDA además la consulta con las autoridades urbanísticas y ambientales competentes".